ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012
"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"
SEGUNDO LLAMADO
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 30 de julio de 2012.

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012** para el **"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" SEGUNDO LLAMADO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 230.906.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 1829/2012.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 311.634.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 36** de fecha 13 de junio de 2012 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2012 PARA EL "SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" SEGUNDO LLAMADO; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**

- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **CLINICA RADIOLOGICA IRIBAS, IMAGEN MEDICA S.R.L., DIAGNOX S.R.L., INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO S.A., MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., IMAGIX S.A.**

- **POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 7° DE LA RESOLUCION D.G. N° 36/2012, LA CUAL APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA EL "SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" SEGUNDO LLAMADO; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 09 de julio de 2012 a las 09:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 2 (dos) ofertas, perteneciente a las siguientes empresas:

OFERTA TOTAL	OFERTA TOTAL
I.R.M. S.A.	MECOMPA S.A.
40.334.000.-	44.110.000.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**
El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de Urgencias
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

Documentos	I.R.M. S.A.	MECOMPA S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial		
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	-	-
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	-	-
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	-	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	-	-
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	-	-
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	-	-
Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	-	-
Cédula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	-	-
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	-	-
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	-	-

5. DECLARACION DESIERTA

Este comité recomienda declarar desierta las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"**.

Precio Total Referencial	Precio Total I.R.M S.A. Oferta económica más baja	Variación Porcentual
30.705.000	**40.334.000**	**31,3 %**

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Pío Alfieri
Director General